



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Noviembre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 060

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 11 de noviembre de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 17:40 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día lunes 11 de noviembre de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Existe quórum legal.

Presidente:**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión extraordinaria del día
lunes 11 de noviembre de 2019.

Orden del Día:

Único. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima

Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Atendido, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL ÚNICO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Segundo Año Legislativo, le fue turnada, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, el apartado 1° en su inciso c) y párrafo segundo, los apartados 3°, 4° y 5°, de la fracción VIII del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el segundo párrafo del Apartado B de la fracción V, el primer párrafo del Apartado C, y el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 41; el artículo 81; la fracción III del párrafo cuarto del artículo 99; el primer párrafo de la fracción 1, del párrafo

segundo del artículo 116; la fracción III del Apartado A, del artículo 122; se adicionan una fracción IX al artículo 35; un inciso c) al Apartado B de la fracción V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna; así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos para su discusión y en su caso aprobación el presente dictamen, al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Diputados remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, el apartado 1° en su inciso c) y párrafo segundo, los apartados 3°, 4° y 5°, de la fracción VIII del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el segundo párrafo del Apartado B de la fracción V, el primer párrafo del Apartado C, y el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 41; el artículo 81; la fracción III del párrafo cuarto del artículo 99; el primer párrafo de la fracción 1, del párrafo segundo del artículo 116; la fracción III del Apartado A, del artículo 122; se adicionan una fracción IX al artículo 35; un inciso c) al Apartado B de la fracción V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

Presidente:

Permítame, diputado Arturo.

Solicitamos a todos los presentes nos permitan poner atención al orador, así como respeto al mismo.

Adelante, diputado Arturo.

Primera Secretaría:

Segundo. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 7 siete de noviembre de la presente anualidad, fue remitida Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, el apartado 1o. en su

inciso c) y párrafo segundo, los apartados 3o., 4o. y 5o., de la fracción VIII del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el segundo párrafo del Apartado B de la fracción V, el primer párrafo del Apartado C, y el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 41; el artículo 81; la fracción III del párrafo cuarto del artículo 99; el primer párrafo de la fracción 1, del párrafo segundo del artículo 116; la fracción III del Apartado A, del artículo 122; se adicionan una fracción IX al artículo 35; un inciso c) al Apartado B de la fracción V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; turnándose dicha Minuta mediante oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1699/19 a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. La Minuta de Decreto en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, representa la incorporación de métodos y procedimientos con la finalidad de garantizar una legitimidad de los representantes populares, así como una efectiva participación de los ciudadanos en la democracia del país, la cual es fundamental para el fortalecimiento de nuestro sistema federal, representativo y democrático.

Tercera. En este sentido, la consulta popular como la revocación de mandato son dos elementos importantes que la ciudadanía tiene a su alcance para ejercer su derecho de participar en los procesos públicos de su país, lo cual es un derecho humano consagrado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta. En este orden de ideas, el sistema constitucional que impera en México debe de establecer la prerrogativa que desarrolle un control constitucional para la participación de los gobernados con la finalidad de poder destituir a sus representantes de elección popular; dando una democracia participativa para organizarse e influir en la toma de decisiones en sociedad.

Quinta. De la reforma referida, se despenden dos elementos importantes, la consulta popular y la revocación de mandato, las cuales vienen a establecerse desde el marco constitucional, el fortalecimiento de la democracia representativa, dando un nuevo plano que permita construir, implementar y fortalecer la decisión de las instituciones acompañada de la voluntad de la ciudadanía.

Sexta. En este sentido, el objetivo de la minuta citada respecto al rubro de consulta popular, incorpora el derecho de los ciudadanos a votar en las consultas populares respecto de los temas de trascendencia regional, en complemento a las consultas populares nacionales que ya estaban establecidas.

De esta manera, se prevé que dichas consultas en temas de trascendencia regional competencia de la Federación, solo podrán ser convocadas por los ciudadanos de una o más Estados, siendo en un número equivalente al menos del dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de cada entidad o entidades federativas, aunado a ello, así mismo las consultas de trascendencia nacional se realizarán con el número equivalente al menos, del dos por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Séptima. Del mismo modo, queda prohibido que sean utilizadas las consultas populares cuando se pretenda restringir derechos que estén reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

No serán temas de consulta popular los relacionados con el sistema financiero, ingresos, gastos, obras de infraestructura en ejecución, y claro, el Presupuesto de Egresos de la Federación. También, queda establecido que no se podrá hacer consulta para la permanencia o continuidad del cargo de los servidores públicos de elección popular. Dentro de este mecanismo, se prevé que durante el proceso de la consulta, se suspenda la difusión en los medios de comunicación de propaganda gubernamental en cualquier jerarquía de gobierno.

Octava. Con lo que respecta al tema de revocación de mandato, se da la prerrogativa y obligación a la ciudadanía para que participe en dicho proceso, dando la directriz al ciudadano para que decida si el servidor público sigue en su encargo, o cese de su cargo público, de esta manera, se le da la potestad y poder a la sociedad como base de la democracia mediante el sufragio.

Novena. En este orden de ideas, se menciona el procedimiento para la revocación de mandato del Presidente de la República, el cual deberá reunir el 3% de los inscritos en la lista nominal de electores, atendiendo por lo menos a 17 entidades federativas, las cuales deben de representar el 3% de su respectiva lista nominal de electores; el procedimiento de revocación de mandato será válido con una participación de cuando menos el 40%, la cual será efectiva por mayoría absoluta.

En esta tesitura, la revocación de mandato solo se podrá solicitar en una ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año de ejercicio del periodo constitucional,

Décima. Una parte indispensable de la reforma para la realización de dichos procesos democráticos, serán el Instituto Nacional Electoral y los organismos locales de cada Estado, los que llevarán la realización, vigilancia y acreditación de la consulta popular y revocación de mandato, cada uno, dentro de sus respectivas competencias y atribuciones.

Décima Primera. Esta Comisión Dictaminadora ve imperante las modificaciones y adecuaciones realizadas por el Congreso de la Unión respecto de estos dos elementos indispensables de participación ciudadana, toda vez que en el Estado de Michoacán de Ocampo, si bien cuenta ya con algunos mecanismos que permiten la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos del Estado, no lo es respecto de la consulta popular y de la revocación de mandato, con lo cual se dan las garantías básicas para que se instauren los medios y alcances para desarrollar estos preceptos.

De lo que se desprende de la reforma ya mencionada, en el ámbito estatal, la revocación de mandato será un dispositivo para que la ciudadanía pueda cesar a un servidor público de sus funciones públicas, como lo es, el Titular del Ejecutivo Estatal, dentro del cual se le da el derecho al ciudadano para que la solicite, la cual deberá de plantearse tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, y, por un número equivalente, al menos, al 10% de la lista nominal de electores, en la mitad más uno de los municipios del Estado.

Décima Segunda. Como conclusión, los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, precisando que es importante que se generen y busquen los mecanismos de participación ciudadana, con la intención de consolidar la democracia, mejorar los procedimientos

y empoderar a los ciudadanos, dando como resultado, el fortalecimiento político-electoral del sistema democrático y representativo del Estado, así como un cambio de conducta del gobernante respecto del servicio público.

Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional; por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, el apartado 1° en su inciso c) y párrafo segundo, los apartados 3°, 4° y 5°, de la fracción VIII del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el segundo párrafo del Apartado B de la fracción V, el primer párrafo del Apartado C, y el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 41; el artículo 81; la fracción III del párrafo cuarto del artículo 99; el primer párrafo de la fracción 1, del párrafo segundo del artículo 116; la fracción III del Apartado A, del artículo 122; se adicionan una fracción IX al artículo 35; un inciso c) al Apartado B de la fracción V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

Segundo. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 ocho días de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto. Atendido, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Compañeros diputados y compañeras diputadas, dado que hay la intención de diversas participaciones, vamos a hacer un listado pensando que puede haber una segunda y hasta una tercera ronda de participaciones.

Vamos a comenzar con la lista de los oradores.

Diputado Fermín, ¿en qué sentido?...

¿Diputado Antonio Soto?... A favor.

¿Diputado Óscar escobar?... En contra.

¿Diputado Salvador Arvizu?... A favor.

Diputado Alfredo... A favor.

¿Diputado Ernesto Núñez?... A favor.

¿Diputado Antonio Salas?... En contra.

¿Diputado Javier Estrada?... En contra.

¿Algún otro diputado o diputada?...

¿Diputada Sandra Luz?... A favor.

¿Algún otro diputado o diputada?...

Les comento, compañeros diputados y diputadas: se abrirá una primera ronda, de manera alternada, con los diputados y diputadas, bajo el siguiente orden: en contra, el diputado Óscar Escobar; en seguida el diputado Fermín Bernabé, a favor; en seguida el diputado José Antonio Salas, en contra; en seguida el diputado Antonio Soto, a favor; en seguida diputado Javier Estrada, en contra; en seguida el diputado Salvador Arvizu, a favor.

Y queda pendiente el diputado Alfredo Ramírez, el diputado Ernesto Núñez y la diputada Sandra Luz Valencia, ellos a favor, en caso de que aprobemos una segunda ronda de participaciones.

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Buenas tardes.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Prensa que esta tarde nos acompaña:

En México, el único país que representa realmente la oposición –y hoy aquí lo vamos a ver en esta tribuna– es el Partido Acción Nacional. El gran anuncio que hoy trasciende en todo el mundo, y de manera particular que le pega nuestro país, es una locura.

Hoy se viene de asesor, hoy anuncian al asesor político de Andrés Manuel López Obrador para seguir los pasos de Evo Morales. Hoy hacen el anuncio que quieren darle asilo político a este presidente que se quiso perpetrar en el poder haciendo trampa, haciendo fraude electoral, y por lo que hoy el Ejército de su país le recomendó que dejara el cargo.

Desde el 15 de agosto del año 2004, Hugo Chávez, en Venezuela, se sometió a una consulta popular; fue revocado su mandato, Hugo Chávez, él pidió revocación del mandato; decía que iba a entregar un país democrático, y se perpetuó durante quince años en el cargo.

En estricta teoría, de la revocación del mandato suena muy bien; pregúntenle a la gente si no quiere quitar a un gobernante que no está funcionando. Pero realmente esto tiene trampas y tiene vicios ocultos, con lo que quieren engañar al pueblo: el primero, es al aparecer en la boleta electoral nuevamente, y tratando con ello de influir en el voto popular; el segundo es permanecer en el poder con el argumento de que la gente así lo pide, *yo no quiero pero el pueblo lo exige... Yo me iba, pero me regreso porque, la gente quiere que me quede...* Y así precisamente iniciaron las dictaduras en Bolivia, en Cuba y en Venezuela.

Evo Morales pudo haber pasado a la historia como un hombre que trabajó y que sirvió a su pueblo; pero en este tiempo, al dejar que otros no sirvan, esto se lo va a condenar la historia. Recordemos que el poder absoluto corrompe, y esta cortina de humo sobre la revocación del mandato intenta desviar la atención de los problemas que realmente aquejan a México, como la inseguridad, que esta incontrolable en nuestro país; y de lo que no quiere hablar el Presidente

de la República es precisamente de eso, del crimen organizado que ha doblegado a la autoridad. No hay medicinas para cáncer, no hay servicios de salud, no hay obra pública, no habrá crecimiento económico, porque estamos en una recesión.

Por eso recurren a las trampas argumentativas del populismo; más que nunca, México está en la antesala de esta dictadura. Por eso hacemos un llamado a todos los ciudadanos y a todos los partidos políticos, a todos los sectores de la sociedad, y a todas, sobre México, sobre esta nube que se llama dictadura, y la que está poniendo el cielo gris; la dictadura que tan solo trae pobreza, desigualdad, miseria y hambre.

Dejemos a un lado cualquier diferencia y sumemos esfuerzos para el bien común de México, porque no le vamos a dejar el control a un hombre que, en su locura, nos quiere llevar a la miseria, a la decadencia, al sacrificio de las libertades individuales y de los derechos humanos. En Acción Nacional decimos claramente: ¡No a la revocación de mandato y no a una dictadura!

Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Diputado Baltazar..., se le concede el uso de la palabra, para hechos, hasta por tres minutos, sobre lo que acaba de verter el anterior orador.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias.
Con su permiso, Presidente:

El diputado Óscar Escobar menciona que el PAN es el único partido de oposición actual, y sobre al respecto quiero decir que es la única oposición, pero hacia la ciudadanía, porque este instrumento del cual se habla el día de hoy, que es la revocación de mandato, es un instrumento para la ciudadanía, y ustedes están aquí emitiendo un razonamiento en contra de la ciudadanía.

Dicen que están en contra de las trampas y vicios ocultos que pudieran existir, déjenme decirles que esas trampas han existido en todo el periodo neoliberal, donde las urnas eran embarazadas, donde se perpetuaba la gente en el poder haciendo abuso de la confianza que el pueblo les confería, y esta iniciativa lo que pretende es darle el poder a la gente, para que pueda destituir a los malos gobernantes.

Yo estoy seguro que si esta iniciativa hubiera estado desde la época de Salinas de Gortari, ninguno de los presidentes anteriores hubiera terminado su mandato.

Mencionan que tienen miedo de la permanencia, pues precisamente este mecanismo de revocación de mandato, pues es para que cuando algún gobernante esté haciendo mal ejercicio de sus funciones, pues el mismo pueblo lo pueda retirar; pues es lo que quieren con el Presidente actual, el PAN se ha manifestado siempre en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador, pues hagan uso de este recurso para que lo retiren de la Presidencia.

Entonces no sé por qué están en contra, emiten un voto, un razonamiento en contra de esta iniciativa, bien pudieran utilizarla, pues si es que ustedes creen que el Presidente está haciendo mal las cosas; pero creo que es todo lo contrario.

Mencionas también sobre la ola de crimen que se ha desatado en el país; pero ese no es un tema actual, ese es un tema desde, recordemos, desde que estuvo Calderón en la Presidencia, cuando declaró la guerra en contra del crimen organizado, y hasta el día de hoy no hemos podido revertir el daño de esa decisión.

Yo creo que es tiempo de apoyar al presidente Andrés Manuel López Obrador. Es tiempo de que todos nos unamos por una mejor patria, por mejores mecanismos para poder regular el buen funcionamiento de todos los servidores públicos.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente

Presidente:

Se concede el uso de la palabra...

¿Diputado Óscar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Por alusiones personales.

Presidente:

Adelante, diputado, desde su curul.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma
[Desde su lugar]*

La revocación del mandato pudiera ser que no fuera tan mala, pero cuando se trata de un perfil que es

mentiroso, que es tramposo, que quiere influir en los demás poderes, eso se llama “peligro”, es un peligro y es un autoritarismo total. Por eso estamos en contra de que venga un autoritario a asesorar al presidente Andrés Manuel, y estamos en contra de la revocación del mandato.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena, en pro, hasta por cinco minutos

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Quisiera compartir su visión, diputados de Acción Nacional; empezaron con el asunto del asesoramiento que se viene a México, y aquí lo que nos incumbe –pero sí le voy a responder–, lo que nos incumbe es qué tenemos como marco jurídico en nuestro país. Y les quiero recordar algo, es más, se los voy a leer: *La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y todo poder público emana del pueblo y se instituye para beneficio de este, y en todo momento puede hacer cambios.*

Por ello no les asuste, señores diputados o diputadas de Acción Nacional, esta reforma; si leyeron bien la minuta, o nomás es por subir y confrontar las ideas como una buena oposición, establece muy claro que el 22 de marzo de 2022 viene la consulta. Muchos temen que en el 2021 venía la boleta de Andrés Manuel, pero fue un compromiso para la inmunidad y la impunidad que tenemos en el país, de un compromiso y de un hombre que tiene esa visión y que ha dicho: termina mi mandato, pero también me voy a someter a revocación, por primera vez en la historia.

Y también para los gobernadores, y también para el gobernador de Michoacán, y todos los gobernadores del país, consultar al pueblo es un asunto de democracia participativa; consultar a los ciudadanos es un asunto de democracia para el pueblo de México.

Por ello no comparto, señor diputado Óscar, sus comentarios, porque va más allá de un comentario de que si viene Evo Morales a asesorar o no asesorar. Qué bueno, si fuera posible, lo traía de asesor aquí... aun así, traigo a un funcionario, lo traigo acá a México, se le da asilo político, si así fuera, por ser un demócrata en países latinoamericanos.

Por ello, con orden de aprehensión, dice usted, espero que también en Acción Nacional se les finquen

las responsabilidades que correspondan, a los ex presidentes, hablo de Felipe Calderón y Vicente Fox, que dañaron mucho a este país.

Hay que tener la cabeza fría, señores diputados de Acción Nacional; hay que estar por el bien de la ley; hay que respetar la ley. Pero, además, ojalá nos corresponde a todas y a todos los mexicanos, David Cortés, empezando por su hermano, que respete la democracia en México.

Es cuanto.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Salas Valencia, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Incertidumbre e inestabilidad son los elementos básicos de cada acción y decisión del Presidente de la República; a pesar de que su condición de candidato quedó atrás hace mucho tiempo, su mecanismo predilecto es el mecanismo y el mismo de siempre de generar incertidumbres e inestabilidad, lejos de la visión de un verdadero jefe de Estado y cerca del capricho populista que aspira la autocracia.

Lo mismo cancela grandes proyectos e inversiones, secuestra al suministro de combustibles, presiona a ministros, gestiona la liberación de detenidos, minimiza masacres, justifica estrategias fallidas, ahorca gobernadores y presidentes municipales, o amenaza periodistas en cadena nacional, ya de por sí preocupante.

Cuenta además con un partido que sigue su ejemplo, día a día y noche tras noche, desde la Cámara de Diputados, el Senado de la República, los diferentes gobiernos que encabezan y los Congresos locales que integran. La sesión de hoy es prueba de ello, una sesión a modo, nada más ni nada menos que para institucionalizar la incertidumbre y la inestabilidad que motivan a Andrés Manuel López Obrador y a MORENA en todo el país.

En este afán, seguramente los diputados oficialistas exaltarán públicamente la revocación de mandato como un logro histórico para explicar sus nefastas consecuencias; peor aún: algunos ni siquiera reparan con esas consecuencias, pero sí pretenden quedar bien con el Presidente de la República, tal cual se hacía en el régimen priista.

Acción Nacional siempre ha estado en contra del populismo, de las decisiones fáciles e irresponsables tomadas por la gente que se aprovecha de la necesidad y del desconocimiento para formar clientes electorales.

Acción Nacional está en contra de ofrecer tributo al Presidente de la República, quien, a base de capricho, necesidad y otros datos, se asemeja cada día más al titular de una monarquía absoluta; mientras sus seguidores, lo mismo toleran acuerdos con Peña Nieto y aplauden su gusto por el beisbol.

Quienes siguen al pie de la letra las instrucciones de Gobierno Federal, sea por convicción, por fanatismo, por miedo, por conveniencia, no se dan cuenta que allanan el camino para construir un gran líder todopoderoso, tal cual sucedió en Cuba, en Venezuela, en Bolivia, en Rusia, en Turquía, en Hungría y en Filipinas, esencialmente. Es por eso que votaré en contra de esta reforma constitucional, y por eso mismo estuve en contra de celebrar esta sesión que nutre el régimen unipersonal.

Pero analicemos brevemente el dictamen que nos ocupa; en su segunda consideración nos dice que consulta popular, la revocación de mandato, tiene la finalidad de garantizar la legitimidad de los representantes populares. No señala, pero cómo deja entrever que ni el Presidente de la República, ni los 40 diputados que estamos aquí, fuimos electos de manera legítima.

En su consideración cuarta señala que esta reforma es la que permitirá destituir a los representantes de elección popular; cosa que es mentira, pues esa posibilidad ya existe; por eso mismo existen elecciones, periodos acotados, no reelecciones y proceso de responsabilidad. La diferencia es que ahora será necesario probar nada, para que bastara la arenga pública para desestabilizar y, probablemente, eliminar a un servidor público poco popular, pero probablemente responsable y eficiente.

Pero aún con el 3% y 10% del estado nominal, se podrá generar una crisis institucional cada mandato federal o estatal, y viendo casi de muerte la legitimidad alcanzada en las urnas bajo el sistema de elecciones, y menospreciado el sufragio efectivo al que tienen derecho los ciudadanos.

Supongamos que un presidente de la república, fuera destituido, su sustituto no sería votado en las urnas y, por ende, no tendría la legitimidad que brinda un sistema democrático fuerte como el nuestro, como ese mismo que dio la Presidencia Andrés Manuel López Obrador...

Presidente:

Concluya, diputado...

Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia
[Continúa]

...no nos dice que se vivirá una incertidumbre constante, que en caso de revocar el mandato se generará una crisis política propia, de la primera, segunda y tercera transformación del país. ¿A quién va a poner de Presidente? ¿A un militante del partido del poder, o a un militante de oposición, o a un tercero?

Aquí no hemos podido elegir a un Consejero del Poder Judicial, por falta de palabra. Imagínense elegir a un Presidente de la República. Hoy ví, por cierto, un artículo de Pati Monreal que me gustó bastante sobre el proceder de este Congreso del Estado; además, quiero decirle que por lo que ve a la consulta popular, les recuerdo que en caso emblemático, el *Brexit*, mediante el cual se preguntó a la gente si quería, o no, la permanencia de Gran Bretaña...

Presidente:

Permítame, diputado.

Compañeros, les pido guardar el orden.

Diputado Antonio Salas, se le ha agotado el tiempo, le pido concluir.

Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia
[Continúa]

Gracias.

Por eso las muestras de todo esto anterior, que prometieron un crecimiento anual de al menos 6%, y luego 4%, y su realidad es del cero por ciento. Pugnaron y exigieron el regreso de los militares a los cuarteles; de inmediato, hoy institucionalizaron la militarización del país, incluso para perseguir migrantes, a los que antes recibían con mariachis, pero con la instrucción de no defender a la población del crimen organizado.

Termino. En algún tiempo se rasgaban las vestiduras para defender la autonomía de órganos como la CNDH o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; mientras hoy defienden la imposición de incondicionales y familiares; acusaban espionaje y uso faccioso de las instituciones, que hoy exhiben cínicamente las pruebas de espionaje en el Senado

y utilizan la Unidad de Inteligencia Financiera para perseguir opositores...

Presidente:

Nuevamente, le rogamos concluir, diputado.

Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia
[Concluye]

Los hechos demuestran que nadie puede confiar en la pretenciosa y mal llamada “Cuarta Transformación”, aunque usen como pretexto la esperanza de México. Es el futuro del país y de Michoacán lo que está en juego, y los panistas debemos estar del lado correcto de la historia; por eso decimos no a sus reformas constitucionales.

Por cierto, ahí me avisan si realmente hubo consulta para la entrada de Evo Morales a México. Sí al respaldo de mis legisladores federales, y sí al respaldo de mi líder nacional.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado...

Desde su curul, diputado Baltazar Gaona, para hechos, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]

Discúlpeme, pero es obligado. Diputado, me extraña su comentario, conociendo de su experiencia; pero usted dice que esta es una sesión a modo para aplaudirle al Presidente de la República. Con esto está usted ofendiendo a la inteligencia y razonamiento de cada uno de mis compañeros...

Presidente:

Perdón, compañero, solamente solicitar evitar el uso de alusiones personales. Adelante...

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]

Bueno, es que el diputado lo mencionó. A ver, el diputado mencionó que esta sesión es una sesión a modo para aplaudirle al Presidente, como en la época

del PRI. Y déjeme decirle que no somos iguales, como lo ha dicho el Presidente de la República; esta es una sesión donde se está tratando un tema que le compete a todos los mexicanos, y es un tema exageradamente importante.

Entonces yo creo que el diputado nos faltó al respeto, a la inteligencia y al razonamiento de cada uno de nosotros, al mencionar que hacemos sesiones para aplaudirle a alguien. Está totalmente equivocado, y me extraña, conociendo su experiencia, que se haya referido así de esta Legislatura, por lo cual yo creo que debería de ofrecer una disculpa.

Eso es todo, gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra el diputado Antonio Soto Sánchez, en pro, hasta...

¿Sí, diputado Antonio Salas?...

Dip. Antonio Salas Valencia:

Muchas gracias, Presidente:

Agradezco tus palabras, diputado Baltazar Gaona; pero yo creo que, en base precisamente a lo que tú, incongruentemente, dices en esta sesión, yo creo que los que le deben una disculpa aquí al Pleno, a un servidor, como Presidente en su momento, es tu padre y tú...

Presidente:

¿Por alusiones, diputado?... Adelante, por tres minutos, diputado.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]*

Me queda claro que cuando hacen falta argumentos, pues no queda más que descalificar a las personas. Nuevamente, de verdad, me da pena, conociendo su trayectoria, que haga este tipo de comentarios y que se dedique a estar denostando a las personas, y que hagan falta argumentos para poder fijar un posicionamiento adecuado.

De todos modos, pues por, parte de Tarímbaro, de mi papá, un servidor, pues hemos pedido ya disculpas. No sé si sea necesario otra cosa, pero...

bueno, pues básicamente creo yo que aquí estamos para argumentar y tener elementos para proponer. Pero, pues, cuando hay descalificaciones, pues denota la deficiencia de inteligencia y de calidad legislativa.

Gracias.

Presidente:

Nuevamente hago un llamado al orden...

¿Diputada Cristina?... Voy a hacer nada más un llamado, que no se hagan de debates personales y que la dirección del discurso sea en sentido general.

Diputada Cristina, tiene el uso de la voz, para hechos, por tres minutos.

*Intervención de la diputada
Cristina Ayala Portillo*

Solamente para recordarles a los compañeros de bancada de Acción Nacional que su candidato, Ricardo Anaya, en campaña, fue...

Presidente:

Diputada, solicitarle nada más que sea en sentido del contenido del discurso leído y presentado por el diputado José Antonio Salas.

*Intervención de la diputada
Cristina Ayala Portillo
[Continúa]*

Por eso. Está diciendo Antonio Salas que esta Acción Nacional en contra de la revocación. Recordarle a la bancada de Acción Nacional que su candidato Ricardo Anaya, en una nota fechada, como una prueba más de esta intervención, del 25 de abril del 2018, fue de los candidatos que se pronunciaron a favor de la reforma para la revocación del mandato. Lo digo con todo respeto, sin querer incomodarlos, principalmente a Óscar...

...Te la mando a la LXXIV Legislatura, el chat...

Y decirles, pues, que no se rompan las vestiduras. El pueblo quita y el pueblo pone. Así de sencillo.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, diputado
Presidente. Compañeras y
compañeros legisladores:

*La Constitución no es un instrumento
para que el Gobierno controle al pueblo,
es un instrumento para que el pueblo
controle al Gobierno.*

Patrick Henry.

Es necesario que los ordenamientos legales de México adopten mecanismos encaminados a incorporar más estrechamente al ciudadano al proceso de adopción de decisiones políticas, elaborando mecanismos legales para que la ciudadanía sea consultada sobre asuntos específicos de relevancia.

Es en este contexto que se encuentra la denominada destitución popular o revocatoria, que es la facultad del cuerpo electoral para solicitar que se someta a la consulta de los ciudadanos la expiración del mandato de un gobernante antes del término de su periodo.

La revocación de mandato, en tanto mecanismo de control de poder político, que implica que éste, si es mal utilizado, deba ser devuelto a quienes lo han conferido; sirve además para que las autoridades no olviden que son los ciudadanos ante quienes deben responder y a cuyo servicio se encuentran.

En lo que respecta a la consulta popular, recientemente se han tenido malas experiencias, ya que hemos visto de manera vergonzosa en la cual, justificando la consulta al pueblo, el Presidente de México ha clausurado obras tan importantes como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, o el Metrobús en la Región de la Laguna, así como la aprobación de proyectos tan cuestionados como el Tren Maya y la Refinería de *Dos Bocas*.

El referéndum revocatorio se presenta como una posibilidad cierta y oportuna de los ciudadanos de manifestar su descontento y revocar, compañeras y compañeros, revocar el mandato conferido, si los mandatarios no han obrado en conformidad a las expectativas de los gobernados. Revocación de mandato, iniciativa popular, referéndum, plebiscito, presupuesto participativo y contraloría social han estado siempre en la agenda de la izquierda de este país.

Así que no se debe desconocer esta lucha, que no es de hace unos meses para acá, es de hace décadas

que hemos estado luchando por ello. Todo lo anterior es loable y suena bastante bien, y es sin duda deseable que los ciudadanos estén en capacidad de que el poder que confieren a través del voto les sea regresado mediante un mecanismo similar, cuando este poder no es utilizado en su beneficio; sin embargo, tenemos que ser extremadamente cuidadosos al legislar sobre esta herramienta, compañeras y compañeros de Acción Nacional, que hemos también tenido nosotros algunas preocupaciones que aquí ya se han externado.

Legislar sobre esta herramienta de participación y control ciudadanos, pues de no hacerse bien y con ciudadano, podría provocar graves problemas de gobernabilidad al generar incentivos perversos para la inestabilidad permanente o, inclusive, para despertar apetitos de permanencia indefinida en el poder por parte de individuos, partidos políticos o facciones.

Y no hay que ir muy lejos, basta con voltear la mirada a algunos países del Cono Sur de nuestro continente, donde el mal uso de esta herramienta para la participación ciudadana se ha convertido exactamente en su contrario, cuando es utilizado desde el poder autoritario, corporativo y clientelar, más para la reafirmación de autócratas y su perpetuación en el poder, que como instrumento de control ciudadano para el ejercicio de un poder prestado por el soberano, que es el pueblo; a aquellos que tienen la obligación de utilizarlo velando por los intereses de esto.

Por ello nos preocupaba que se legislara *ad hominem*, con dedicatoria, más como un traje a la medida de quien actualmente ocupa la Titularidad del Poder Ejecutivo Federal, y bajo la coyuntura política actual que con una visión de largo plazo que tome en cuenta la vigencia de la norma durante generaciones.

Porque ustedes sabrán...

Presidente:

Concluya, diputado.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez
[Continúa]*

Voy a la mitad... cinco minutos es muy poco, pura reforma constitucional...

En el dictamen –voy a ser lo más rápido posible–, en el dictamen original era preocupante que el mecanismo para iniciar el proceso pudiera darse desde el poder mismo, propiciando un ejercicio más de autoexaltación y autoproclamación, que daría el

paso a la tentación de perpetuarse, por supuesto o real voluntad, en el cargo.

Por ello celebramos, compañeras y compañeros, que el Poder Legislativo Federal se haya tomado la medida al respecto y que, de acuerdo a las reformas que hoy votaremos –es por eso que vamos a favor–, se da certeza jurídica sobre las condiciones en las que se desencadenarían y se llevaría a cabo este proceso de revocación de mandato, cerrando así, sea parcialmente, un resquicio para aquel referendo revocatorio impulsado discrecionalmente desde el Gobierno o desde la oposición.

Por lo anterior –termino–, nuestro voto del Grupo Parlamentario del PRD, para que estas reformas constitucionales se aprueben será en sentido positivo; dejando en claro que estas son perfectibles, y advirtiendo desde ahora que, dado que el actual Presidente de la República y los gobernadores actuales fueron electos antes de la aprobación de esta reforma constitucional, y respetando el principio general de la no retroactividad de las leyes, estas deberán estar vigente solo para aquellos que sean electos a partir de la entrada en vigor del nuevo texto constitucional...

Presidente:

Concluya, diputado...

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez
[Continúa]*

...eso dice en la exposición de motivos, y seguro habrá controversias constitucionales y se interpondrán recursos de inconstitucionalidad por esta parte.

Sin embargo, no podemos permitirle a MORENA autoproclamarse o autodenominarse un partido de izquierda de avanzada; más que el PRD, nunca, jamás. Somos la verdades y auténtica izquierda que ha luchado por estos principios desde hace 30 años, no de hace unos meses, como muchos de ustedes lo han hecho. Pero lo vamos hacer en congruencia con nuestro pueblo y en congruencia con lo que representamos desde hace 30 años.

Por su atención,
muchas gracias,
compañeras y compañeros.

Presidente:

En seguida se concede la palabra al diputado Javier Estrada Cárdenas, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Javier Estrada Cárdenas*

Con su permiso, señor
Presidente y Secretarios:

Compañeros diputados, hoy, en este Congreso de Michoacán, estamos viviendo una parte más de la historia de nuestro país, y vemos que nos seguimos polarizando, que nos seguimos dividiendo como sociedad. Debemos ser claros y precisos por qué Acción Nacional está en contra; más allá de los sentidos dogmáticos, es en base a indicadores; en el mundo solamente tres países –óiganlo bien–, tres países, tienen legislada esta figura de revocación de mandato.

¿Y qué creen? Ninguno de los tres la ha usado, ninguno de los tres y, coincidentemente, son a los países o de los países que más mal les está yendo, tanto económicamente como políticamente: Venezuela, Ecuador y Bolivia, solamente ellos tres en el mundo lo tienen; de ahí que no creemos en ello y, además, tenemos más motivos para desconfiar sobre o mismo.

Acción Nacional acompañó al Presidente de la República en la creación de la Guardia Nacional, tendió la mano para que el Presidente de la República tuviera los instrumentos necesarios para acabar con la inseguridad en nuestro país, y tan es así, que en el mes de abril, el Presidente de la República dijo que en seis meses tendría resultados, y resulta que esos resultados no están a la vista.

Pero no solamente paró en ese tema, en el texto constitucional se comprometieron a tener un mando civil. ¿Y qué creen? No se cumplió; quien dirige la Guardia Nacional es un militar retirado, de ahí es donde nos nace la desconfianza, que hoy estemos legislando para el 2022 y, efectivamente, se le quite teóricamente la posibilidad al Presidente de la República de aparecer en la boleta en 2021, y que en el camino no se vuelva a cumplir.

Yo conocí la izquierda muy de cerca, en mis épocas de estudiante, y hoy veo que muchos asumen como que se tiene en este México el primer presidente de izquierda; más sin embargo, ha puesto a los cristianos a repartir la Cartilla Moral; es decir, ha hecho comunión con las iglesias, cuando los izquierdistas han pugnado por un Estado laico; los izquierdistas, yo recuerdo que desde los estudiantes se promovía una obra de teatro que se llama *Pedro y el capitán*, precisamente atacando la militarización del país.

La izquierda legisló sobre la Guardia Nacional, ¿pero cuándo va a funcionar esta Guardia Nacional? No lo sabemos. De la misma manera, en la izquierda que yo conocí, se pugnaba por la fuerza de trabajo,

y hoy se inhibe y se fomenta el programa social; y se combatía el caudillismo, y hoy en nuestro país no hay más voz que valga que la del Presidente, es decir, un caudillo.

Señores, todos estos elementos nos hacen desconfiar y, por ello, Acción Nacional irá en contra, el día de hoy, porque tenemos el temor fundado de que en el camino se desvíe este texto constitucional.

Por su atención,
muchas gracias.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu Cisneros, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*

Muy buenas tardes, o buenas noches.
Con su permiso, señor Presidente.
Buenas tardes a todos. Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados. A los medios de información que hoy nos acompañan. A los ciudadanos que nos siguen en la transmisión en vivo; y a quienes hoy se han dado cita en este Recinto Parlamentario:

Vengo a esta alta tribuna del Congreso del Estado a verter algunos de mis argumentos por los cuales en la Fracción del PT votaremos a favor del dictamen, en el cual se aprobó en fechas recientes la revocación de mandato y consulta popular. Permítanme insistir en unas palabras que he usado en otra intervención de un servidor en esta tribuna, y hoy hago propicia, por la importancia del tema, en referirla de nuevo.

Compañeras y compañeros diputados, mucho se ha dicho y ha escrito que la democracia nos hace iguales; solo coincidido con esta idea, cuando sostengo que la democracia nos permite iniciar el camino a la igualdad deseada, pues lo considero que en lo único que nos hace iguales es la ley. Creo y espero, el día de hoy, esta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo habrá de votar unánimemente a favor del dictamen que el Congreso de la Unión remite a este Estado, para su aprobación, por ser una reforma constitucional.

Considero que así habrá de ser porque, de no hacerlo, estarán desconociendo lo mandatado en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que muy claro dispone que *el poder dimana del pueblo y que es el pueblo quien tiene*

en todo tiempo el derecho de alterar o modificar su forma de gobierno; o desconocer también que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, y de esos, los Poderes de la Unión, compañeros diputados, en este Congreso del Estado de Michoacán, también formamos parte. No se nos olvide. Es una de nuestras responsabilidades más fuertes, la representación de nuestros electores, del pueblo, de ese pueblo al que se refieren precisamente los artículos 39 y 41 de la Carta fundacional.

Es por ello que todos mis compañeros en este Recinto legislativo habremos de votar a favor del dictamen puesto a nuestra consideración. No hacerlo, sería un intento de frenar un anhelo del pueblo. En el dictamen que hoy aprobaremos se ha establecido ya la definición de este nuevo mecanismo, la revocación de mandato, que deberá entenderse con el mismo instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo, a partir de la pérdida de confianza de los ciudadanos.

Parte importante de resaltar es la aceptación e inclusión del término de *democracia participativa*, en la que los ciudadanos eligen a su funcionario, si un funcionario público electo popularmente, para cierto periodo, continúa su mandato o debe retirarse. Esto, compañeras y compañeros diputados, no es otra cosa que darle el poder al ciudadano para que califique a su representante y decida si lo mantiene en su cargo.

Se faculta al INE para que actúe, a petición de los ciudadanos; institución que habrá que intervenir en el proceso de petición, conteo y definición del proceso revocatorio.

Compañeros legisladores, sin falsa postura, quiero resaltar que la revocación de mandato es una efectiva herramienta para la evaluación pública y sistemática de los gobernantes; celebro la aprobación en el Congreso de la Unión de la revocación de mandato y de la consulta popular.

Compañeros legisladores, ciudadanos, medios de comunicación, de haber contado antes con este mecanismo en nuestra Constitución federal, estoy seguro que se hubiese evitado el grosero abuso de poder al saqueo del erario público de varios estados de nuestro país, como Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Chihuahua, Quintana Roo y, dolorosamente, nuestro Estado de Michoacán.

Hoy...

Presidente:

Concluya, diputado...

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*
[Concluye]

Hoy es –y lo sostengo– que solo la ley nos hará iguales a los ciudadanos y servidores públicos. Hoy, ahora, Presidente de la República, gobernadores, legisladores federales y locales, presidentes municipales y regidores, estarán ante una caja de cristal en sus actuaciones. Y recuerden que el pueblo pone y el pueblo quita.

Muchas gracias a todos.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación nominal el proyecto conforme fue presentado, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal, extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza		en contra	
María del Refugio Cabrera Hermosillo		en contra	
José Antonio Salas Valencia		en contra	
Oscar Escobar Ledesma		en contra	
Hugo Anaya Ávila		en contra	
Arturo Hernández Vázquez		en contra	
Javier Estrada Cárdenas		en contra	
Eduardo Orihuela Estefan	a favor		
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Iñiguez	a favor		
Sandra Luz Valencia	a favor		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	a favor		
Francisco Cedillo de Jesús	a favor		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández		en contra	
Érik Juárez Blanquet	a favor		

Miriam Tinoco Soto	a favor		
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto	a favor		
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández	a favor		
Fermín Bernabé Bahena	a favor		
Cristina Portillo Ayala	a favor		
Alfredo Ramírez Bedolla	a favor		
Osiel Equihua Equihua	a favor		
Zenaida Salvador Brígido	a favor		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	a favor		
Wilma Zavala Ramírez	a favor		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias	a favor		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García	a favor		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
TOTAL	29	8	0

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

Elabórese el acuerdo y notifíquese al Honorable del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación y personas que hoy nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 19:00 horas..





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx